

EL PAÍS, miércoles 20 de agosto de 2014

17

ECONOMÍA

# Más de 267.000 autónomos se han afiliado con la tarifa plana de 50 euros

La bonificación frena la pérdida de trabajadores por cuenta propia

CRISTINA DELGADO  
Madrid

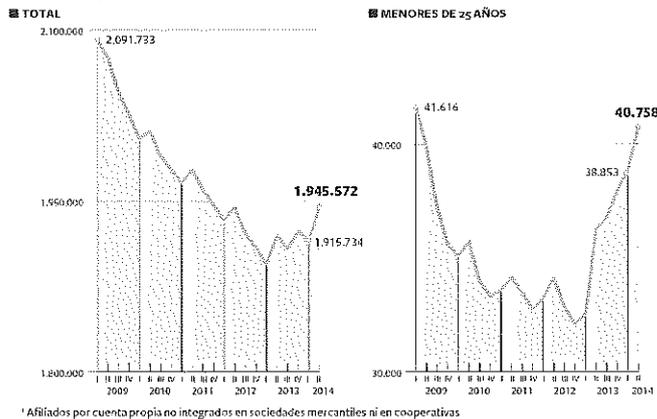
España cuenta en la actualidad con 1,94 millones de trabajadores autónomos propiamente dichos, es decir, que no tienen sociedades mercantiles y trabajan por su cuenta. Del total, 267.964 pagan sus cuotas mensuales de afiliación con alguna de las bonificaciones de llamado Plan de Tarifa Plana, que lanzó el Gobierno en febrero de 2013. Todos comenzaron aprovechándose del pago reducido a 53 euros, que supone de un descenso de cerca del 80% en la cuota habitual, y progresivamente han ido pasando a otras bonificaciones, más bajas, del 50% o del 30% de la cuota. Los pagos rebajados han permitido frenar la sangría de trabajadores por cuenta propia, que tras años a la baja logra ahora remontar.

Al tiempo que muchos trabajadores por cuenta propia se han dado de alta gracias a las nuevas cuotas reducidas, otros tantos miles se daban de baja. El colectivo de los autónomos registra todavía cifras de afiliación un 14% inferiores a antes de la crisis. Pero, pese a eso, el saldo tras entrar en vigor las tarifas más baratas para nuevas afiliaciones es positivo: en junio de este año había 25.185 autónomos más que en marzo de 2013, cuando se lanzó la medida. "Estas bonificaciones están sin duda entre las medidas con más éxito que hemos lanzado", aseguró ayer un portavoz en el Ministerio de Empleo.

Para acceder a las bonificaciones de tarifa plana, los que se dan de alta deben hacerlo por primera vez o no haber sido autónomos en los cinco años anteriores. Además, no deben tener trabajadores a su cargo ni estar dentro de una sociedad mercantil. En cuanto a la edad, aunque durante los primeros meses la medida estaba destinada a menores

## Trabajadores autónomos

Afiliados a la Seguridad Social. Autónomos propiamente dichos\*



\* Afiliados por cuenta propia no integrados en sociedades mercantiles ni en cooperativas

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El 40% de los beneficiarios de las ayudas tiene menos de 30 años

El autoempleo está todavía un 14% por debajo del nivel anterior a la crisis

de 30 años, a partir de octubre de 2013, con la modificación por la entrada de la Ley de Emprendedores, también pueden solicitar los que superaran esa edad. El descuento inicial es del 80%, lo que supone pagar durante seis meses 53 euros, frente a los cerca de 260 euros de cotización completa habitual.

Es complicado conocer más detalles sobre los beneficiarios de las bonificaciones y saber si, una vez comienzan a reducirse las ayudas (pagan de pagar el 20% la cuota íntegra al 50%, a los seis meses y al 70% seis meses más tarde), los trabajadores se dan de baja o permanecen afiliados. El Ministerio no ofrece datos detallados o su evolución mensual, y solo ha proporcionado la cifra global de los que la han disfrutado a lo largo de 18 meses. Empleo sí destacó ayer la buena acogida entre los jóvenes, del total de beneficiarios, 109.287 tienen menos de 30 años, lo que supone el 40%.

El peso de los bonificados jóvenes supera con creces el peso habitual de estas franjas de edad entre los trabajadores autónomos. Este colectivo es el que mejor ha evolucionado este año en el autoempleo. Según cifras de afiliación a la Seguridad Social,

en junio había 40.758 trabajadores por cuenta propia de menos de 25 años, un 4,9% más que el trimestre anterior y su nivel más alto desde marzo de 2009. Así, la mayoría de autónomos sigue en la franja de entre 40 y 54 años, con 875.037 trabajadores en junio. Por sectores económicos, el 12,3% de todos los autónomos propiamente dichos trabaja en la agricultura, el 4,6% en la industria, el 10,4% en la construcción y el 72,7% en servicios.

El Ministerio de Empleo desgranó ayer, por primera vez, los beneficiarios de la tarifa plana por comunidades autónomas. En Andalucía, la región con más población, un total de 50.935 autónomos ha aprovechado los descuentos para emprendedores (son el 19% de los beneficiarios). Le siguen Cataluña (42.413), Madrid (34.163), Comunidad Valenciana (29.645) y Galicia (16.391).

## Empleo revisará al detalle los casos de los despedidos a los que se retrasa la jubilación

Inquietud entre los afectados por el cambio de criterio de la Seguridad Social

J. SÉRVULO GONZÁLEZ, Madrid

La Seguridad Social va a revisar los casos de los afectados por el cambio de criterio que implica el retraso de la jubilación anticipada de unos 35.000 trabajadores despedidos antes de abril de 2013 que se iban a retirar a los 61 años.

El instituto público, en un comunicado interno, admite que su nueva interpretación de la norma ha generado numerosas dudas en cuanto a la aplicación y alcance. Así que ha decidido

que las nuevas solicitudes de jubilación, que reciban en sus oficinas, que tengan suscrito un convenio especial —por el cual asumen su cotización a la Seguridad Social para mantener su base de cotización— se remitan a la subdirección general de Gestión de Prestaciones. "Entre tanto", precisa el comunicado, "el expediente queda pendiente de resolución a la espera de criterio".

Esta última frase ha desconcertado a varios afectados y a algunos trabajadores de las oficinas de la Seguridad Social que inter-

pretaban que Empleo podría haber suspendido la aplicación de la nueva normativa. Sin embargo, el Ministerio de Empleo niega que haya dado orden de suspender o congelar el criterio por el que aplaza la jubilación a unos 35.000 despedidos. Empleo admite en el comunicado remitido a las oficinas de la Seguridad Social que la nueva normativa "ha venido a generar no pocas dudas en cuanto a la aplicación y alcance de la citada disposición a efectos del reconocimiento de la jubilación desde la situación asimilada a la de alta

por convenio especial". Desde el ministerio aseguran que reforzarán el control para analizar la multitud de circunstancias personales que existen en cada caso.

Es probable que el análisis detallado de los expedientes demore la calificación de los casos afectados y que tengan convenio especial. La Seguridad Social dispone de unos 90 días para resolver los casos. De esta forma, el ministerio ganaría tiempo para cambiar algunos de los puntos más polémicos de la norma que aplaza la jubilación de los despedidos.

## El precio de la vivienda en Reino Unido sube un 10,2%

EP, Londres

El precio de la vivienda en Reino Unido aumentó un 10,2% en junio respecto al mismo mes del año anterior, según los resultados publicados por la Oficina Nacional de Estadísticas británica (ONS por sus siglas en inglés). En comparación con los datos de mayo, los precios de la vivienda subieron de media cinco décimas.

La ONS señala que los precios han subido con fuerza en la mayor parte del país, siendo nuevamente la ciudad de Londres la que ha experimentado el mayor incremento. En concreto, la inflación anual de los precios de la vivienda alcanzó el 10,7% en Inglaterra, el 3,5% en Gales, el 6% en Escocia y el 4,9% en Irlanda del Norte.

La fuerte subida registrada en Inglaterra es consecuencia principalmente del incremento interanual del 19,3% registrado en la capital, así como, en menor medida, del aumento en el sudeste (9,7%) y en el este (7,9%). De hecho, excluyendo Londres y el sudeste, los precios de la vivienda en Reino Unido subieron un 6,3%.

## Industria prevé cerrar 2014 sin déficit de tarifa

EP, Madrid

Las medidas aprobadas en la actual reforma energética contribuirán a que 2014 se cierre, muy probablemente, con equilibrio en el sistema eléctrico o con cifras de déficit poco apreciables, según estimaciones del Ministerio de Industria.

Este resultado supondría un punto de inflexión en una tendencia de endeudamiento iniciada en el 2000, pese a que los precios pagados por el consumidor en los últimos nueve años hayan aumentado un 70%. En los cinco primeros meses de 2014, último dato conocido, el déficit de tarifa se situó en 3.332 millones de euros, según la quinta de las 14 liquidaciones del ejercicio realizadas por la CNMC. Este desajuste supera en 648 millones los 2.684 acumulados hasta abril, y supone un incremento del 24% respecto al mes anterior.

En esta quinta liquidación, el coeficiente de cobertura se situó en un 58,07%, de modo que las empresas con actividades reguladas, obligadas a financiar el déficit conforme se vaya produciendo, solo recibirán provisionalmente este porcentaje de su retribución.

Printed and Distributed by: **press** **Publicidad**  
 Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.